

General Roca, 2 de septiembre de 2026

VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**ANTILEO, SANDRA ELIZABETH C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO**" (EXPEDIENTE N° RO-00159-L-2026)

CONSIDERANDO: El desistimiento formulado por la actora respecto a la indemnización del rubro psicológico reclamado en la demanda -Movimiento RO-00159-L-2026-E0006-, la conformidad de la demandada en Movimiento RO-00159-L-2026-E0007 y la ratificación personal de la actora, conforme constancia publicada en fecha 02/09/2026, **corresponde HOMOLOGAR** el mismo con fuerza de sentencia.

Sin costas atento a la reciente jurisprudencia que motiva el desistimiento art. 67 del CPCC.

Regístrese, notifíquese a las partes conf. art. 25 de la Ley 5.631 y continúen los autos según su estado.

Todo lo que **ASÍ SE RESUELVE.**

agm

DR. JUAN A. HUENUMILLA

-Presidente-

DRA. DANIELA A. C. PERRAMÓN

-Jueza de Cámara-

DRA. MARIA DEL CARMEN VICENTE

-Jueza de Cámara-

*El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste. **Secretaría.***

DRA. MARÍA EUGENIA PICK

-Secretaria Unidad Procesal Laboral N°3-

